Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Mula resiste el Pasto Comun

La Jurisdicion de Mula este Ybernadero en Vir.d de la Vecindad Pastos y aprovechamientos que tiene esta ciud. con dha Villa y otras del Contorno por Reales privilegios y Cartas ex.rias por la Justicia della se le avia denegado despues de haver estado algun tpo por cuya razon recurrio a la real chancilleria de Granada donde pano Real provision, y a su pedimento se requirio a dha Justicia que esta a su Continuaz.on y para que esta ciud. resuelva y determine lo que combenga para que se guarden dhos Rs privilegios presenta dha Real provision y requerimiento = y la Ciudad haviendolo oido = Acordo que el S.r D. Francisco Zarandona Procurador General lleve dhos despacho y demas papeles a los abogados desta ciudad y con su parecer haga todas las diligencias que combengan en orden a la guarda de dhos Reales privilegios y executorias de Pasto Comun que esta Ciudad tiene con dha Villa de Mula =

Libr.a Capp.nes del n.o

Dese libranza a Don Raimundo de Pedraza presbitero may.mo de los beneficiados del numero de la S.ta Iglesia Cathedral desta Ciu.d de Ciento y sesenta y cinco Reales Vellon que se deven y estan por librar a dhos capellanes del zenso de la misma Cant.d que se le hace en cada un año y pension que cumplio en S.n Ju.o de Junio de seiscientos noventa y tres en conformidad del Informe del Cont.or que a visto esta ciud. la qual se despache en propios y en especial en lo procedido y que procediere del arr.to de Casa de Comedias y Comp.a que esta representando =

Ant.o Navarro

Sauado 23 de hen.o
S.n Ildefonso

Ante mi
Ant.o de Azcuetia
Ignacio Muñoz